

Comunidad
de MadridCONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

ORDEN**NÚMERO 871/2026**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: **A/SER-015491/2020 - 002/2021**

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

Orden de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se corrige error material en el DISPONGO de la Orden de Liquidación del contrato de servicios denominado "Asesoría a empresas para la promoción de la igualdad de oportunidades, a lo largo de los años 2021, 2022 y 2023, cofinanciado en un 50% por el Fondo Social Europeo".

PRIMERO.- Mediante Orden 818/2026 de 25 de marzo, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, se acordó aprobar la liquidación total del contrato de servicios denominado "Asesoría a empresas para la promoción de la igualdad de oportunidades, a lo largo de los años 2021, 2022 y 2023, cofinanciado en un 50% por el Fondo Social Europeo".

SEGUNDO.- Se ha advertido error material en el importe total de la liquidación, recogido en el DISPONGO de la Orden de liquidación.

Por todo lo expuesto, en aplicación de la normativa vigente,

DISPONGO

PRIMERO: De conformidad con el artículo 109, apartado 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, modificar el DISPONGO, en relación al importe total de la liquidación.

Donde dice:

Aprobar la liquidación total del contrato de servicios denominado "Asesoría a empresas para la promoción de la igualdad de oportunidades, a lo largo de los años 2021, 2022 y 2023, cofinanciado en un 50% por el Fondo Social Europeo", por un importe de 1.704.215,86 euros (IVA incluido)

Debe decir:

Aprobar la liquidación total del contrato de servicios denominado "Asesoría a empresas para la promoción de la igualdad de oportunidades, a lo largo de los años 2021, 2022 y 2023, cofinanciado en un 50% por el Fondo Social Europeo", por un importe de 1.589.455,61 € (IVA incluido)

Madrid,
a fecha de firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
(P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023)
LA DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

Firmado digitalmente por: REYES RIVERA PATRICIA-ISAURA
Fecha: 2026.03.27 14:34